

¡Atención! Todo lo que necesitas saber sobre licencias de construcción en Baja California Sur

Posted on 25 de junio de 2024 by Diario Humano



Descubre paso a paso cómo iniciar tu proyecto de construcción de manera legal y efectiva.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Debido a los cuestionamientos por parte de los contribuyentes que necesitan obtener una licencia de construcción, el director General de Gestión Integral de la Ciudad, Carlos Rodríguez Malpica Nava, profundizó en el proceso y en cada uno de los requisitos necesarios para obtener dicha licencia.

El titular mencionó que un aspecto crucial para iniciar el trámite es contar con la autorización de uso de suelo, la cual es otorgada por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, misma que determina la viabilidad del proyecto en la ubicación deseada, basándose en los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población (PDUCP) correspondientes a cada área. La respuesta de este análisis constituye el primer paso, determinando la compatibilidad del proyecto y/o estableciendo condiciones para su ejecución, como en el caso de las obras en el Centro Histórico de La Paz.

Una vez obtenida la autorización de uso de suelo, el contribuyente puede dirigirse a las oficinas para solicitar el formato de solicitud de licencia de construcción. Este formulario debe completarse y acompañarse de documentos como el comprobante de pago predial, escrituras, constancia de alineamiento y número oficial, contrato y recibo de agua, entre otros, dependiendo de la naturaleza del proyecto.

El Director destacó la importancia de que los contribuyentes o inversionistas se acerquen a las oficinas para recibir asesoramiento sobre los pasos a seguir, especialmente en casos que involucren trámites o solicitudes especiales. Esta medida contribuye a agilizar los tiempos de autorización de la licencia de construcción.

Asimismo, resaltó que la complejidad de estos trámites radica en la naturaleza misma de la construcción, especialmente en proyectos de alto impacto o ubicados en zonas de riesgo, los cuales pueden estar sujetos a instrumentos regulatorios adicionales y requerir trámites complementarios.

Es importante mencionar que los requisitos y procesos están regulados por el Reglamento de Construcción para el Estado de Baja California Sur, el cual se encuentra en proceso de actualización. Sin embargo, los requisitos actuales permanecen vigentes para este trámite.



Finalmente, Carlos Rodríguez Malpica Nava, invitó a los interesados a acercarse a la Dirección a su cargo para resolver cualquier duda, queja o inconveniente, reiterando el compromiso de brindarles la debida atención.